

Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO DE 6 DE MAYO DE 2011.

En Pozo Estrecho, siendo las veintidos horas y quince minutos del día 6 de mayo de 2011, se reúnen en el Centro Cívico de Pozo Estrecho, los vocales que a continuación se relacionan, bajo la presidencia de la Sra. D^a Ginesa Zamora Saura (Presidenta de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho) y con la asistencia del Secretario, por Delegación del Secretario General de la Corporación, D. Simón Fco. Sáez Moreno, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

PRESIDENTA

D^a Ginesa Zamora Saura

VOCALAS ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR

D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez

D^a Antonia Ariola Lozano

D^a M^a Dolores Justicia Ramírez

VOCALAS ASISTENTES POR EL PARTIDO SOCIALISTA

D^a Carolina Alvaro Castillo

SECRETARIO

D. Simón Fco. Sáez Moreno

Asisten también D. Luis Catusus Monserrat (representante de la Asociación de Vecinos San Fulgencio de Pozo Estrecho).

No asisten a la sesión D. José Manuel Valdés Campillo (Vocal por el Partido Popular) y D^a Janine Abram, D. David Martínez Noguera y D. Mariano Raúl Conesa Martínez (Vocales por el Partido Socialista Obrero Español).

Tras abrir la sesión por parte de la Sra. Presidenta, seguidamente se da lectura del Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho de 28 de febrero de 2011.
- 2.- Aprobación de diversas subvenciones a asociaciones en el ámbito de esta Junta Vecinal Municipal.
- 3.- Propuesta de aprobación de gastos para realizar obras en el ámbito de esta Junta Vecinal Municipal.
- 4.- Información sobre gestiones realizadas por la Junta Vecinal Municipal
- 5.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO DE 28 DE FEBRERO DE 2011.

La Sra. Presidenta pregunta si hay alguna observación que realizar al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho de 28 de febrero de 2011.

No habiendo observación alguna queda aprobada dicha acta.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE DIVERSAS SUBVENCIONES A ASOCIACIONES EN EL ÁMBITO DE ESTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL.

La Sra. Presidenta dice que se pretende adoptar acuerdo de esta Junta Vecinal Municipal para la concesión de subvenciones a asociaciones por el procedimiento de concesión directa, procediéndose a comunicar a los asistentes que visto lo dispuesto en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, así como en el Anexo de dichas Bases; los artículos 72 y 128 de la Ley 7/1985 de 2 de abril por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local; el “Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales” y el “Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena”, es por lo que se justifica suficientemente el interés público y social de las actividades a subvencionar por el procedimiento de concesión directa con carácter excepcional en la medida en que las mismas se realizan a lo largo del ejercicio en función de la ejecución de los programas o actividades propias de cada entidad o asociación, y cuyas necesidades van surgiendo de manera imprevisible, en atención a los vecinos, y dentro del ámbito territorial de actuación de cada colectivo o asociación, por lo que queda de esta manera suficientemente cumplimentada la Memoria Justificativa del carácter singular de las subvenciones que en el presente acuerdo se otorgan por las razones indicadas, y

Habiéndose realizado petición verbal ante la presidencia de esta Junta Vecinal Municipal por parte de los representantes de asociaciones del ámbito de la misma, en relación a sus necesidades económicas, es por lo que a continuación la Sra. Presidenta relaciona la **propuesta de subvenciones** a asociaciones y entidades **por el concepto de actividades** y por los importes que a continuación se detallan :

Asociación	Código Identificación Fiscal (C.I.F.)	Cuantía subvención (euros)
SOCIEDAD MUSICAL SANTA CECILIA	G30606586	1.800,00.-
CLUB DEPORTIVO JUVENIA	G30735534	1.800,00.-
SOCIEDAD CULTURAL LUDICO-FESTIVA CAMPO, MUSICA Y FLORES	G30741532	1.800,00.-
GRUPO DE TEATRO LA AURORA	G30698666	1.300,00.-
AMAS DE CASA DE SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	G30705537	300,00.-
A.M.P.A. DEL CEIP SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	G30623284	500,00.-
A.M.P.A. NUEVO FUTURO DEL I.E.S.O. DE POZO ESTRECHO	G30738413	500,00.-

ASOCIACION DE VECINOS SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	G30821466	1.300,00.-
CARITAS PARROQUIAL (POZO ESTRECHO)	R3000032G	500,00.-
HOGAR DE TERCERA EDAD DE POZO ESTRECHO	G30651301	300,00.-
CLUB CICLISTA POZO ESTRECHO	G30772958	200,00.-
30594 ASOCIACION	G30841498	200,00.-

D^a Carolina Alvaro pregunta si quedaría dinero pendiente de asignar en subvenciones.

La Sra. Presidenta responde que sí, que ve conveniente dejar un poco para asignarlo posteriormente; que, en cualquier caso, se hará cuando se constituya la nueva Junta.

Seguidamente y en virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias otorgadas al Pleno de esta Junta Vecinal, la Sra. Presidenta somete a votación la propuesta de asignación de subvenciones arriba indicada, resultando que **por UNANIMIDAD de los CINCO Vocales** asistentes a la sesión **se aprueba dicha relación de subvenciones por los importes detallados** con arreglo a los siguientes apartados:

PRIMERO: Conceder subvención económica a las asociaciones anteriormente relacionadas por las cuantías que se detallan como financiación necesaria para llevar a cabo sus programas de actuación y mantenimiento de sus actividades en beneficio de los vecinos de los ámbitos territoriales mencionados.

SEGUNDO: El pago de la presente subvención se realizará por el importe total de la misma mediante transferencia a la cuenta bancaria que designe el beneficiario en el acto expreso de aceptación de las condiciones a las que se somete el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La aceptación expresa del presente acuerdo deberá tener lugar en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del mismo y deberá ser formalizada por el órgano de representación de la Asociación a través de su Presidente o persona en quien éste delegue suficientemente acreditada.

TERCERO.- No procederá el pago de la subvención acordada si previamente el beneficiario no se hallare debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

Así mismo, no procederá el pago de la subvención para aquellos beneficiarios en que concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 52 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como tampoco para aquellas Asociaciones que tengan subvenciones económicas pendientes de justificar.

CUARTO.- Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

QUINTO.- La justificación de la subvención se realizará en el plazo de UN MES contado desde la finalización de la actividad subvencionada, para lo cual deberán aportar:

1º- Certificado acreditativo de la recepción de la subvención.

2º.- Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueben la completa aplicación de los fondos recibidos.

En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el funcionario correspondiente, se acompañará al expediente. Los

originales en este supuesto, se devolverán al interesado, no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida.

En ambos supuestos, los justificantes se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se computa total o parcialmente a la subvención.

3º.- En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La justificación que se presente deberá venir referida a gastos ejecutados en el ejercicio del año 2011.

SEXTO.- Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en los artículos 60 a 66 de las Bases, así como por el incumplimiento de cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.

SEPTIMO: El régimen jurídico al que se someten las partes en el presente procedimiento de subvención es el previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 7/1985 de 2 de abril y su normativa de desarrollo, el Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo y en su defecto lo dispuesto en el artículo 43.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aplicable al presente acuerdo.

El procedimiento previsto para la concesión de esta subvención es el de forma directa según lo dispuesto en los artículos 47.2 c) y 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y 22. 2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE GASTOS PARA REALIZAR OBRAS EN EL ÁMBITO DE ESTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL.

La Sra. Presidenta dice que hay calles que están con el asfalto muy deteriorado y que aunque se realice el bacheo de las mismas, a los pocos meses volverían a estar los baches nuevamente; que los técnicos han visto conveniente que se asfalten dichas calles aunque sea por tramos.

D^a Carolina Beatriz Palazón dice que hay varias calles que están totalmente deterioradas y que considera conveniente que cuando se pueda y antes de gastar en arreglos provisionales, realizar bien el asfalto aunque sea de una de ellas.

La Sra. Presidenta dice que se han realizado por los servicios técnicos valoraciones de asfalto de varios tramos de calles como Explorador Oquendo, Pedrerías de Ávila, Joaquín Rodríguez, Explorador Ocampo y Ponce de León.

D^a Carolina Alvaro dice que las calles de atrás de la Plaza de Los Ginelos están aún peor que las citadas y que no se realizan en ellas inversiones ni de asfaltado, ni de alumbrado, ni aceras, etc.; que nunca les toca a las calles de esa zona.

La Sra. Presidenta dice que el tráfico que pasa por estas calles es mayor que el que hay en la zona que cita D^a Carolina Alvaro, pero que de todas formas se tendrán en cuenta para próximas inversiones. Continúa diciendo que ahora mismo solamente podríamos llevar a cabo el gasto en asfalto para una de las calles mencionadas anteriormente; que las otras valoraciones quedan para una próxima vez, y que propone realizar el tramo de la C/ Ponce de León que ascendería a 3.051,14.-€ más el 18% de IVA, lo que haría un total de 3.600,35.-€ (Según consta en

presupuesto valorado por los servicios técnicos de Ayuntamiento de Cartagena- Área de Descentralización y Sanidad)

D^a Carolina Alvaro pregunta por el tramo de dicha calle que se pretende asfaltar.

La Sra. Presidenta dice que es el que da a la frutería, ya que es el sitio por donde pasa todo el mundo.

Seguidamente y tras someter a votación la aprobación de gasto para asfaltar el tramo citado de la C/ Ponce de León por la cantidad de 3.600,35.-€ con cargo al presupuesto de esta Junta Vecinal Municipal, este queda aprobado por UNANIMIDAD de los CINCO Vocales asistentes a la sesión.

CUARTO.- INFORMACIÓN SOBRE GESTIONES REALIZADAS POR LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL.

La Sra. Presidenta dice que se han realizado, entre otras, las siguientes actuaciones y gestiones:

- Seguimiento de las obras de finalización del Centro Cívico.
- Seguimiento de las obras de la escuela de música (se esta metiendo la electricidad, sonido , aire acondicionado, etc.)
- Seguimiento de las obras de la piscina municipal cubierta del polideportivo de Pozo Estrecho y puesta en funcionamiento de la pista de padel.
- Asfaltado del aparcamiento y acceso interior a la piscina y señalización del mismo.
- Instalación de alumbrado del aparcamiento e interior a la piscina y señalización del mismo.
- Limpieza del polideportivo y tratamiento con herbicida.
- Arreglo del vestuario de los árbitros y acerado del acceso a los vestuarios.
- Petición a carreteras de la necesidad de canalización de fluviales o acerado frente al cementerio, por filtración de agua pluvial en los enterramientos.
- Seguimiento de la contratación del proyecto de realización del Carril Bici; medio de acceso diario de 700 alumnos
- Concesión de la denominación de Plaza de la Constitución a la plaza contigua a la de Los Ginelos; se enseña escrito de concesión de dicha denominación.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Luís Catusus dice que la apertura de la piscina se dijo que sería en marzo, y que aún no ha tenido lugar.

La Sra. Presidenta dice que ella comunica lo que nos dicen, aunque, en ocasiones, los acontecimientos se pueden dilatar en el tiempo; continúa diciendo que se está realizando la limpieza de la piscina, que supone que estará prácticamente lista para su puesta en marcha, y que, en cualquier caso, cuando se vaya a abrir se difundirá a todas las asociaciones para que se sepa.

D^a Carolina Alvaro dice que cuando funcione la piscina será más fácil que funcione también el polideportivo; que tenemos un espacio muy bueno y mucha gente dispuesta a utilizarlo.

La Sra. Presidenta recuerda que próximamente se celebra la noche de los museos.

D^a Carolina Beatriz Palazón dice que puede traer información al respecto, ya que hay un montón de actos y cosas que se van a hacer; dice que el 11 de mayo se van a leer textos literarios en varios idiomas en los lugares más emblemáticos, y que donde está el icue, a las 7 de la tarde habrá una sorpresa, pero que no puede decir más.

La Sra. Presidenta felicita a la parroquia y al pueblo por la realización después de más de cuarenta años de la procesión del Silencio en el pueblo. Continúa felicitando a la SAM Sta. Cecilia por ser actualmente la asociación más antigua de nuestro pueblo con 118 años y seguir proporcionando al pueblo y a los pueblos colindantes formación musical; una formación dirigida a todos y en la puerta de la casa, que ha servido para formar a profesores y profesionales de la música. Sigue reconociendo la labor deportiva del Juvenia con casi 80 años de existencia, con las escuelas deportivas, con el mantenimiento de un campo de césped natural e incentivando el fútbol desde los biberones (niños de 4 años), infantiles, benjamines, alevines, cadetes y preferente; también a las personas que forman en ciclismo, tenis, baloncesto, bolos y petanca. Sigue felicitando a la asociación de vecinos que ha llevado el XVIII Concurso Internacional de Composición de Pasodobles Villa de Pozo Estrecho a batir un nuevo record esta edición, con 58 pasodobles presentados. Continúa reconociendo el trabajo realizado en las numerosas asociaciones del pueblo, por sus juntas directivas que mantienen el buen funcionamiento y los niveles de actividad de las mismas: los mayores, amas de casa, Cáritas, la Lúdico festiva, AMPA de primaria y de secundaria y la joven Asociación 30594; así mismo felicita al Grupo de teatro La Aurora por el certamen de 2011. Por último agradece a todos los componentes de la Junta Vecinal de Pozo Estrecho que han pertenecido a la misma durante esta legislatura, aportando su trabajo y apoyo en pos del progreso y la mejora del pueblo; así como a la corporación que ha estado al servicio de los ciudadanos durante este periodo.

D^a Carolina Beatriz Palazón dice que tras recibir correo de ayudas y subvenciones de la Comunidad Autónoma, piensa que se podría intentar que las fiestas de Pozo Estrecho, con la degustación de las tradicionales pelotas, sean calificadas como de interés turístico regional; que hay que cumplir una serie de condicionantes para poder solicitar las ayudas para eventos con determinadas características; que también se lo comentó a Luisa principalmente para el tema de los pasodobles; dice que habría que solicitar más información a la Comunidad autónoma para ver exactamente los requisitos que se necesitan.

D. Luís Catusus dice que habría que hacer una reunión y plantear este asunto para que haya respaldo de todos los colectivos y el pueblo en general.

La Sra. Presidenta dice que se debe hacer carta pidiendo los requisitos y después ponernos a trabajar en conjunto.

La Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las veintitres horas y cinco minutos de la fecha indicada en el encabezamiento, extendiendo yo, el secretario, esta Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy fe.

EL SECRETARIO
PD.

LA PRESIDENTA

Fdo: Simón Fco. Sáez Moreno

Fdo: Ginesa Zamora Saura